



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	3
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA	5
I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS	
I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	5
A. Título de la Auditoría	5
B. Objetivo	6
C. Alcance	6
D. Criterios de Selección	7
E. Áreas Revisadas	9
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	9
G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría	11
I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	12
A. Conclusiones	12
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	12



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera	13
B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada Presentó Durante la Revisión Efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas	14
I.4. DICTAMEN	39



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las entidades fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, las cuales comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (Sefiplan)**, en coordinación con la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



que influyeron en el resultado de los ingresos obtenidos y egresos ejercidos por la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.**

En la Cuenta Pública del **H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el gasto público de la Administración Pública Central, integrada por el Despacho del Gobernador, incluidos sus Dependencias y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, dentro de las cuales se encuentra la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, registrando la aplicación y obtención de recursos estatales y federales. La Cuenta Pública fue entregada en fecha 27 de abril de 2018, con oficio No. SEFIPLAN/DS/000367/IV/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I, y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la fiscalización superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VI, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

De su Creación y Objeto

La **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** depende administrativamente de la Secretaría Particular del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, identificando por primera vez su asignación presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006 y cuyo objeto es apoyar al Ejecutivo Estatal en el desempeño de cada una de sus funciones, así como otorgarles las facilidades y seguridad en sus giras de trabajo.

I. INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA RELATIVO A INGRESOS Y EGRESOS

I.1. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

A. Título de la Auditoría

La auditoría, visita e inspección que se realizó en materia financiera a la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMF-DFMF-B-GOB-EST - 40

“Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos Obtenidos y Egresos Ejercidos”



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos estatales, así como información financiera presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables.

C. Alcance

La Sefiplan es la encargada, entre otros asuntos, de recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos del Estado y ejercer el presupuesto de egresos en los términos de los decretos y leyes respectivas, compete a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, validar el registro de las operaciones e integración de la información contable, formular mensualmente los estados financieros y la integración de la Cuenta Pública anual, relativa a la Administración Pública Central. En tal sentido, las Dependencias y el Despacho del Gobernador, donde se encuentran incluidos los Órganos Administrativos Desconcentrados que integran la Administración Pública Central, no reciben ministraciones mensuales de sus recursos como es el caso de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Paraestatal, motivo por el cual esta auditoría se enfocó únicamente a identificar la aplicación del presupuesto de egresos asignado al ente fiscalizado, determinándose lo siguiente:

Universo: \$134,009,688.99

Población Objetivo: \$27,095,437.00

Muestra Auditada: \$17,477,301.79



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Representatividad de la Muestra: 64.50%

En el total del Universo están considerados los recursos federales por la cantidad de \$106,914,251.99, los cuales no se contemplaron en el monto de la muestra auditada, quedando integrada la población objetivo únicamente por recursos estatales.

La población objetivo se determinó sobre la base de los egresos devengados que forman parte del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, como se presenta en la siguiente tabla:

Concepto	Universo	Población Objetivo	Muestra Auditada	Muestra Auditada/ Universo	Muestra Auditada / Población Objetivo
Servicios Personales	\$ 22,253,336.94	\$ 325,382.51	\$ 292,844.26	1.32%	90.00%
Materiales y Suministros	8,300,234.33	388,378.50	0.00	0.00%	0.00%
Servicios Generales	103,128,910.25	26,277,767.03	17,080,548.57	16.56%	65.00%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	154,927.28	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	172,280.19	103,908.96	103,908.96	60.31%	100.00%
Totales	\$134,009,688.99	\$27,095,437.00	\$ 17,477,301.79	13.04%	64.50%

D. Criterios de Selección

En la auditoría realizada se buscó obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance planteados para la fiscalización del Ente Público, hayan cumplido con los aspectos y criterios apegados a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), por lo que se efectuó la evaluación e identificación de los riesgos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de irregularidad financiera con el fin de examinarlos a través de la aplicación de las técnicas y procedimientos de auditoría, que permitieron tener una base suficiente y competente para emitir un dictamen.

Para la determinación de los rubros u operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, siendo las principales fuentes de información financiera los estados contables y presupuestarios emitidos por la Sefiplan, los cuales fueron analizados para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dichos estados estuvieron sujetos a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad y objetividad. Asimismo, se consideró como base de evaluación de riesgo, la observancia de la información que se obtuvo en la planeación específica y del marco jurídico institucional, tales como leyes, reglamentos, normas y lineamientos que regulan la operatividad de la entidad fiscalizada, de los cuales se pudiesen determinar hallazgos de auditoría que se reflejasen en los resultados del objetivo de auditoría planteado al inicio de la revisión.

El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las NPASNF.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



E. Áreas Revisadas

Se revisó la Dirección Administrativa y los departamentos de Recursos Humanos y Nóminas, Control Presupuestal y Recursos Financieros, Inventarios y Almacén y Servicios Generales y Control Vehicular de la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

1. Verificar que los controles internos implementados permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos revolventes y gastos a comprobar, se realizó conforme a la normativa aplicable.
4. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que se acreditó la propiedad de los bienes muebles e inmuebles, así como su existencia física, resguardo e inventario.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6. Verificar que se comprobó y justificó el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

7. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

8. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permitieron elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores Públicos Responsables de la Auditoría

El personal designado, adscrito a la Auditoría Especial en Materia Financiera de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, y que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se enlista a continuación:

Nombre	Cargo
M.E.S.P. Iván Josué Valdez Frías	Coordinador
L.A.E. Landy Lucely Sánchez Nuñez	Supervisora



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

A. Conclusiones

Se constató que en general, la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** cumplió con las normas y disposiciones legales que le aplican, a excepción de lo señalado en el apartado B del punto I.3 Resultados de la Fiscalización efectuada en este informe.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como, los artículos 4 y 9 fracciones X, XI XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo vigente, durante este proceso se presentaron 4 observaciones, de las cuales se determinaron 4 recomendaciones, siendo atendidas 3 y encontrándose una en proceso.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A. Resultados de las Observaciones Determinadas por Auditoría en Materia Financiera

Derivado del proceso de fiscalización al ente auditado se determinaron resultados y observaciones en materia financiera, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

Resultado	Descripción de la Observación	S	A	F	C	R	Importe Observado
1	Vehículos no encontrados físicamente.					X	N/A
2	Controles presupuestales insuficientes.					X	N/A
3	Controles en la dotación de combustible insuficientes.					X	N/A
4	Falta de Integración a la cuenta pública de la documentación que justifique el gasto.					X	N/A
Totales		-	-	-	-	4	

S A: Solicitudes de Aclaración

F: Financiera

C: Cumplimiento

R: Recomendación

B. Síntesis de las Justificaciones y Aclaraciones que la Entidad Fiscalizada presentó durante la Revisión efectuada en Materia Financiera y las Acciones Promovidas

La entidad fiscalizada presentó las siguientes justificaciones y aclaraciones relacionadas con los conceptos observados:

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
1	Vehículos no encontrados físicamente	<p>Presentan:</p> <p>1.- Oficio CAG/169/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 a través del cual se aclara el seguimiento de los vehículos no encontrados físicamente.</p> <p>2.- Oficio CAG/161/2018 dirigido al Secretario de la Contraloría Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal firmado por el C. Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, Coordinador Administrativo del Gobernador donde se le solicita informe el seguimiento realizado al oficio número SP/CG/043/2017 en donde se hace de su conocimiento diversas irregularidades en la entrega-recepción respecto a los bienes entregados en específico de los vehículos observados.</p> <p>3.- Oficio número SP/CG/518 de fecha 27 de septiembre de 2018 en donde la Directora Operativa de la Coordinación</p>	N/A	Atendida

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>de Giras envía al Director Administrativo de la Secretaría Particular el C. Carlos Eduardo Godoy Bibiloni acta administrativa de fecha 15 de marzo de 2017 levantada ante la Secretaría de la Contraloría del Estado donde se notifican las irregularidades en los vehículos recibidos de la anterior administración.</p> <p>4.- Oficio número SP/CG/043/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 dirigido al Lic. Rafael del Pozo Dergal Secretario de la Gestión Pública donde le informan las irregularidades de los vehículos en mención, firmado por el Mtro. Enrique David Sánchez Álvarez Coordinador de Giras del Ejecutivo.</p> <p>5.- Acta Administrativa de fecha 15 de marzo de 2017 en donde se menciona las irregularidades de los vehículos en mención.</p> <p>6.- Oficio número SP/CG/100/2017 de fecha 23 de marzo de 2017 dirigida a la C. Mónica Fabiola Benítez Hinojosa, Auditora Especial firmado por el Mtro. Enrique David Sánchez Álvarez Coordinador de Giras de la Oficina del Ejecutivo en el que se manifiestan las irregularidades encontradas en los</p>		

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		vehículos en mención manifestando que el vehículo con número de inventario 4133 se encuentra asignado al Lic. Manuel Eligio Marrufo Trejo, ex Secretario Privado del Gobernador Roberto Borge Angulo. El vehículo con número de inventario 3012 Jeep Grand Cherokee se encuentra bajo el amparo del Comité de Autorización de escoltas para ex servidores públicos.		
2	<p>Controles presupuestales insuficientes</p> <p>Al efectuar el análisis del presupuesto de la Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, se detectó una modificación al importe autorizado, así como una diferencia entre el modificado y el devengado al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado proporcionado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (Sefiplan), derivado de lo cual, se pudo constatar que no se llevan controles de su presupuesto autorizado, modificado y devengado, desconociendo su disponibilidad debido a que no se realiza una conciliación con la Sefiplan.</p> <p>Dependencia: Oficina del Ejecutivo</p>	<p>Anexan:</p> <p>1.- Oficio número CAG/173/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018 que aclara el seguimiento a los controles presupuestales mencionados como insuficientes.</p> <p>2.- Oficio número DA/352B/2018 de fecha 30 de septiembre de 2018 donde informa los trámites realizados ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que informe sobre los aumentos y disminuciones en los presupuestos.</p> <p>3.- Oficio número DA/348/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 dirigido a la licenciada Dulce Basto Pech Subsecretaria de Política Hacendaria y Control Presupuestal SEFIPLAN y firmado por el Licenciado Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, Director</p>	Recomendación	En proceso

Resultado	Concepto de la Observación					Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Diferencia Modificado vs Autorizado	Presupuesto Devengado	Diferencia Devengado vs Modificado			
	\$112,926,918.00	\$134,014,688.00	\$21,087,770.00	\$134,009,689.00	\$(4,999.00)	Administrativo de la Secretaría Particular donde se le solicita que al cierre del mes sea proporcionado un oficio que contenga la información de los aumentos y reducciones al presupuesto.		
	<p>La Auditoría Superior del Estado recomienda que la Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo gestione e instruya a quien corresponda en el ámbito de su competencia, para que se establezcan las medidas necesarias a fin de que conozca el presupuesto que tiene asignado para el cumplimiento de sus objetivos, sugiriendo que mensualmente solicite ante la Sefiplan los oficios de los aumentos o disminuciones a su presupuesto para conocer la disponibilidad de sus recursos y estar en posibilidad de cumplir eficazmente con las obligaciones que le correspondan. Adicionalmente, efectuar conciliaciones mensuales con la Sefiplan, de todos los capítulos, conceptos y partidas del gasto, y en caso de alguna variación, hacer las aclaraciones pertinentes.</p> <p>Disposición Infringida:</p> <p>Artículos 30 fracción XIII, y 33 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 42 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 41 y 72 de la Ley de</p>							

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
	<p>Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Determinación:</p> <p>La Auditoría Superior del Estado con fundamento en el artículo 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo emite la Recomendación correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión y fiscalización no existe evidencia del correcto seguimiento al procedimiento de conciliación presupuestal entre la Oficina del Ejecutivo y la Sefiplan, con la finalidad de mantener actualizadas las cifras, sin embargo, presentan evidencia de que se encuentra en proceso de atención.</p>			
3	Controles en la dotación de combustible insuficientes	<p>1.- Se anexa oficio número CAG/170/2018 de fecha 5 de diciembre de 2018 que aclara la falta de controles para el correcto manejo del combustible, con documentación comprobatoria.</p> <p>2.- Anexan diversos recibos por vales de combustible debidamente firmados y requisitados correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2018.</p> <p>3.- Control de combustible del mes de agosto de 2017 correspondiente a la</p>	N/A	Atendida

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Ayudantía que reúne los requisitos mínimos de control en la dotación de combustible como son: firmas de recibido, número de folios de los vales, datos del vehículo.</p> <p>4.- Oficio número DA/351/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018 donde se informa que a partir del 2018 se implementó bitácora de combustible. Copia de Bitácora del 2018 que reúne los requisitos mínimos de control en la dotación de combustible como son: firmas de recibido, número de folios de los vales.</p> <p>5.- Copia de comprobaciones de combustible de 2018. Oficio número SP/CG/219/2018 de fecha 2 de mayo de 2018 firmado por Enrique David Sánchez Álvarez, Coordinador de Giras del Ejecutivo en donde remite la comprobación de gasolina. Anexa bitácora de comprobación del consumo de combustible de la Coordinación de Giras del mes de abril de 2018 y sus respectivos comprobantes de pago.</p>		
4	Falta de integración a la cuenta pública de la documentación que justifique el gasto	<p>Anexa:</p> <p>1.- Oficio número CAG/171/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 que</p>	N/A	Atendida

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>aclara la falta de documentos que justifiquen el correcto ejercicio de los capítulos 2000, 3000 y 4000 con documentación comprobatoria.</p> <p>2.- Póliza de diario número 7,240 de fecha 19/09/2017 por concepto de comprobación de gastos a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque No. 5446 del día 01 de septiembre de 2017, para pago por muñón de dirección, tornillo estabilizador, balatas, soporte de motor y de puente, mano de obra para vehículo Traverse placas UUR-117-D adscrito a la Coordinación de Giras. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 162-SPA por un importe de \$17,875.60, recibo por \$17,875.60 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, solicitud de servicio preventivo y correctivo para el vehículo antes mencionado de fecha 31 de agosto de 2017, factura número QROO-871 de fecha 06 de septiembre de 2017 del proveedor Antonia Lucelly Caballero Ávila por un importe de \$17,875.60, por concepto de refacciones y</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, desglose de partidas, presentan 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-146 de fecha 31 de agosto de 2017 en la cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor.</p> <p>3.- Póliza diario número 11003 de fecha 30/05/2017 por concepto de comprobación a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni de gastos efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque número 243 del día 22 de mayo de 2017, por cambio de cuerpo de aceleración, bulbo de aceite, masa de balero, tornillo y gomas estabilizadoras, rotulas y alineación, Suburban placas UUK-478-D (Placa ant. UTN-044-A). Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 88-SPA por un importe de \$26,271.68, recibo por \$26,271.68 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, solicitud de servicio preventivo y correctivo para el vehículo antes mencionado de fecha 25 de julio de 2017, factura D635 de fecha 24 de mayo de 2017 del proveedor Julián Daniel Soberanis Vázquez por un importe de</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>\$26,271.68 por concepto de herramientas, refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-086 de fecha 12 de mayo de 2017 en la cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor.</p> <p>4.- Póliza diario número 5835 de fecha 16 de agosto de 2017 por concepto de comprobación de gastos a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque número 346 del día 8 de agosto de 2017 para pago por balatas, rectificación de discos, horquillas, alineación, bomba de gasolina y mano de obra para vehículo Suburban placas UUR-112D adscrito a la Coordinación de Giras. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 146-SPA por un importe de \$27,942.20, recibo por \$27,942.20 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, solicitud de servicio preventivo y correctivo para el vehículo antes mencionado de fecha 12 de mayo de 2017, factura D825 de</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>fecha 10 de agosto de 2017 del proveedor Julián Daniel Soberanis Vázquez por un importe de \$27,942.20 por concepto de Herramientas, refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-132 de fecha 25 de junio de 2017 en la cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor.</p> <p>5.- Póliza diario número 6867 de fecha 23 de marzo de 2017 por concepto de comprobación de gastos a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, según cheque No. 967 del día 24/02/17, entere, comprobación # 31-SPA. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 31-SPA por un importe de \$78,880.00, recibo por \$78,880.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura 4241 del proveedor Technology S.A. de C.V. de fecha 10/03/2017 por un importe de \$78,880.00 por concepto de herramientas, refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte,</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>verificación SAT, presenta cotización, tarjeta número SPE-030 de fecha 07 de febrero de 2017 en la cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, solicitud dirigida al Lic. Carlos Eduardo Godoy Bibiloni de fecha 07 de febrero de 2017 del C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de ayudantía para el servicio preventivo y correctivo para el vehículo antes mencionado de fecha.</p> <p>6.- Póliza tipo Diario número 5042 de fecha 15 de mayo de 2017 por concepto de comprobación de gastos a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, efectuados por compra de 4 llantas 255/55 R-20, Traverse placas UTD-298-C adscrito a la Coordinación de Giras del Ejecutivo, según cheque No. 2702 del día 4/05/17, entere, comprobación #72-SPA. Anexan la siguiente documentación Desglose presupuestal folio 72-SPA por un importe de \$14,800.00, recibo por \$14,800.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura WZ14952 de fecha 08/05/2017 del proveedor Discount Tires de México S.A. de C.V. por un importe de \$14,800.00 por concepto de compra de</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>llanta, verificación SAT, presenta cotización, documento en el que la C. Urania López Sansores de Giras Zona Norte solicita al Coordinador de giras del Ejecutivo 4 llantas, tarjeta número SPE-072 de fecha 25 de Abril de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio y al proveedor.</p> <p>7.- Póliza tipo Diario número 6094 de fecha 23/02/2017 por concepto de comprobación de gastos a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, según cheque No. 967 del día 24/02/17. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 12-SPA con fecha 23/02/2017 por un importe de \$13,108.00, recibo por \$13,108.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura A000000245 de fecha 14/02/2017 del proveedor Jorge Manuel Chejin Batarse por un importe de \$13,108.00 por concepto de compra de llanta, alineación y balanceo, verificación SAT, tarjeta número SPE-011 de fecha 30 de enero de 2017 en el cual el Director</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>Administrativo solicita el servicio y al proveedor, presenta 3 cotizaciones, documento en el que el C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de Ayudantía solicita al Director Administrativo llantas y servicio al vehículo.</p> <p>8.- Póliza tipo Diario número 11899 de fecha 27/07/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque 4344 del día 20/07/2017, por adquisición de 4 llantas 275/55 R-20, alineación y balanceo para vehículo Suburban para uso de la Coordinación de Giras del Ejecutivo, enteré SPE-119, comprobación #133-SPA. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 133-SPA por un importe de \$21,576.00, recibo por \$21,576.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, factura A000000705 de fecha 20/07/2017 del proveedor Jorge Manuel Chejin Batarse por un importe de \$21,576.00 por concepto de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, desglose</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>de partidas, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-119 de fecha 05 de julio de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, documento en el que el C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de Ayudantía solicita al Director Administrativo llantas y servicio al vehículo.</p> <p>9.- Póliza diario número 11000 de fecha 26/07/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por concepto de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque No. 4275 del día 17/07/2017, por compra de 4 llantas 255/65 R-17, alineación y balanceo para vehículo Ford Lobo placas SZ-9657-E adscrito a la Coordinación de Giras del Ejecutivo, entere, SPE-114. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 126-SPA por un importe de \$14,616.00, recibo por \$14,616.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, factura A000000697 de fecha 20/07/2017 del proveedor Jorge Manuel Chejin Batarse por un importe de \$14,616.00 por concepto de refacciones</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, desglose de partidas, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-114 de fecha 12 de julio de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, documento en el que el C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de Ayudantía solicita al Director Administrativo llantas y servicio al vehículo.</p> <p>10.- Póliza diario número 6879 de fecha 23/03/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por compra de llantas de la Suburban placas UVA-363-C adscrito a la Coordinación de Giras del Ejecutivo, según cheque No. 1909 del día 13 de marzo del 2017, entere, comprobación #35-SPA. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 35-SPA por un importe de \$12,760.00, recibo por \$12,760.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura A000000319 de fecha 14/03/2017 del proveedor Jorge Manuel Chejin Batarse por un importe de \$12,760.00 por concepto de compra de</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>llanta, montaje, alineación y balanceo, verificación SAT, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-042 de fecha 22 de febrero de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, documento en el que el C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de Ayudantía solicita al Director Administrativo llantas y servicio al vehículo.</p> <p>11.- Póliza diario número 6874 de fecha 23/03/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por compra de llantas de la Traverse placas UTP-498-B adscrito a la Coordinación de Giras del Ejecutivo, según cheque No. 1908 del día 13/03/17, entere, comprobación #33-SPA. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 33-SPA por un importe de \$19,198.00, recibo por \$19,198.00 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura A000000317 de fecha 14/03/2017 del proveedor Jorge Manuel Chejin Batarse por un importe de \$19,198.00 por concepto de Herramientas, refacciones, reparación y</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, tarjeta número SPE-034 de fecha 24 de febrero de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, presenta 3 cotizaciones, oficio número SP/CG/044/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 solicita al Director Administrativo mantenimiento del vehículo.</p> <p>12.- Póliza diario número 10992 de fecha 30/05/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por concepto de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque No. 242 del día 22/05/2017, por cambio de rotulas, tornillo y gomas estabilizadoras, muñones, bujías, afinación mayor y alineación, Suburban placas UUK-468-D adscrito a la Coordinación de Giras del Ejecutivo. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio 86-SPA por un importe de \$15,815.32, recibo por \$15,815.32 firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura D636 de fecha 24/05/2017 del</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>proveedor Julián Daniel Soberanis Vázquez por un importe de \$15,815.32 por concepto de herramientas, refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-084 de fecha 09 de mayo de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, documento en el que el C. Raúl Peña Lara jefe de escoltas de Ayudantía solicita al Director Administrativo mantenimiento al vehículo.</p> <p>13- Póliza diario número 10974 de fecha 30/05/2017 a nombre de Carlos Eduardo Godoy Bibiloni por concepto de comprobación de gastos efectuados por concepto de refacciones y mantenimiento de equipo de transporte según cheque No. 239 del día 22/05/17, por cambio de bases y amortiguadores, afinación mayor, cambio de balatas y de bomba de gasolina, fusión placas UUK-444-D (Placa ant. UTD-281-A) adscrito al despacho. Anexan la siguiente documentación: Desglose presupuestal folio: 82-SPA por un importe de \$16,680.34, recibo por \$16,680.34</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>firmado por Carlos Eduardo Godoy Bibiloni, desglose de partidas, factura D639 de fecha 24/05/2017 del proveedor Julián Daniel Soberanis Vázquez por un importe de \$16,680.34 por concepto de Herramientas, refacciones, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, verificación SAT, presenta 3 cotizaciones, tarjeta número SPE-080 de fecha 22 de junio de 2017 en el cual el Director Administrativo solicita el servicio al proveedor, mantenimiento al vehículo, tarjeta número 003/2017 de fecha 06 de abril de 2017 dirigida al Director Administrativo en la que la Mtra. Fabiola Mendoza Lazcano, Consultora solicita una orden de servicio para el mantenimiento de la unidad antes mencionada</p> <p>14.- Póliza de egresos número 2649 de fecha 28/06/2017, beneficiario Enrique David Sánchez Álvarez por concepto de recuperación de Gastos efectuados. Anexan la siguiente documentación: Póliza de cheque número 2087 por un importe \$16,032.49, solicitud de traspaso de cuenta a cuenta (Vía electrónica), transferencia a cuentas de</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>terceros BANOORTE/IXE de fecha 28/06/2017, beneficiario Sánchez Álvarez Enrique David, referencia número 2087, recibo por el importe \$16,032.49, desglose de partida, relación de facturas varias por un importe total de \$16,032.49 por concepto de consumo de alimentos, factura DODPCA 126 de fecha 02/05/2017 por un importe de \$570.00, factura A501 de fecha 11/05/2017 por un importe \$812.00, factura E16420 de fecha 23/05/2017 por un importe \$1,499.00, factura 16421 de fecha 23/05/2017 por \$1,499.00, factura E 16422 de fecha 23/05/2017 por \$1,007.00, factura E 16423 de fecha 23/05/2017 por \$1,008.50, factura C496 de 12/05/2017 por \$316.00, factura 4234 de 21/05/2017 por \$550.00, factura 4239 de 22/05/2017 por \$576.00, factura 4241 de 22/05/2017 por \$1,700.00, factura 4242 de 22/05/2017 por \$1,800.00, factura 4243 de 22/05/2017 por \$1,500.00, factura 127 de 25/05/2017 por \$327.99, factura A5457 de 28/04/2017 por \$1,730.00, factura 18201798BD de 25/05/2017 por \$137.00, factura 105 de 19/05/2017 por</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>\$1000.00, cada factura con su respectivo verificación SAT, solicitud de pago múltiple de fecha 21/06/2017, folio SPÁ-1700945, oficio SP/CG/081/2017 de fecha 14 de junio de 2017 dirigido al Director Administrativo de la Secretaría Particular firmado por la Licenciada Nallely Audelo Juárez por órdenes del Coordinador de Giras la encargada del área Administrativa en el cual solicita la recuperación de gastos efectuados en los eventos donde se tuvo la presencia del Presidente de la República, Secretarios de primer nivel, invitados especiales y Ejecutivo Estatal, oficio SP/CG/084/2017 de fecha 14 de junio de 2017 en el cual solicita recuperación de los gastos efectuados para la realización de los diversos eventos donde se presentó el Ejecutivo Estatal.</p> <p>15.- Póliza de egresos número 1867 de fecha 21/09/2017, beneficiario Magaña Segura Julio César por concepto de recuperación de Gastos efectuados. Anexan la siguiente documentación: Póliza de cheque número 5911 por un importe \$4,872.00, solicitud de traspaso de cuenta a cuenta (Vía electrónica), pago interbancario de fecha 21/09/2017,</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>referencia 0005911, recibo por \$4,872.00, desglose de partidas, relación de facturas varias con su respectivo verificación SAT, factura A803 del proveedor Eliseo Santiago Gómez de fecha 06/07/2017 por concepto de consumo de alimentos por un importe de \$1,932.00, factura 130089854401 del proveedor Autos Pullman, S.A. de C.V. de fecha 18/07/2017 por concepto de servicios de viaje ADO Cancún-Chetumal por un importe \$404.00, boleto de Autobuses de Oriente S.A., factura 1573 del proveedor Redamaro S.A. de C.V. de fecha 12/07/2017 por concepto de consumo de alimentos, por un importe de \$277.00, factura 1595 del proveedor Redamaro S.A. de C.V. de fecha 14/07/2017 por concepto de consumo de alimentos, por un importe de \$216.00, factura A1652 emitida del proveedor Al Cliente lo que Pida S.A. de C.V. de fecha 07/07/2017 por un importe de \$1,784.00, factura 11500896 del proveedor Operadora OMX, S.A. de C.V. por concepto de mini guillotina N9, por \$259.00, solicitud de pago múltiple SPA-1701291, oficio número</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>SP/CG/204/2017 de fecha 06 de septiembre de 2017 dirigido al Director Administrativo de la Secretaría Particular firmado por Enrique David Sánchez Álvarez, Coordinador de Giras del Ejecutivo en el cual solicita la recuperación de gastos efectuados en la Zona Norte en diversos eventos.</p> <p>16.- Anexan 5 comprobaciones sin póliza, de diversos conceptos tales como servicio de hospedaje y compras diversas. La primera comprobación por concepto de hospedaje contiene solicitud de pago múltiple folio SPA-1700697, factura número 521 de fecha 03/05/2017 del proveedor Agencia de Viajes Viajes x el Mundo S.A. de C.V. por importe de \$5,646.30, solicitud de hospedaje, confirmación de la estancia, contrarecibo folio número 929546, oficio de comisión, formato de solicitud de servicios hospedaje y/o boletos de avión e informe de actividades en comisiones oficiales. La segunda comprobación por concepto de compra de material de mantenimiento para la Coordinación de Giras presentan solicitud de pago múltiple folio SPA-1700758, factura número 460 de fecha 24/05/2017 del</p>		

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		<p>proveedor Elia Pérez García por un importe de \$432.68, orden de compra o servicio, 3 cotizaciones, solicitud al proveedor, contrarecibo folio número 930253. La tercera comprobación contiene solicitud de pago múltiple folio SPA-1700620 por concepto compra de tintas para la Coordinación de Giras, factura número 989 de fecha 04/05/2017 del proveedor Zurita Hernández Importaciones, S.A. de C.V., por un importe de \$8,871.68 orden de compra o servicio, solicitud de requerimiento, 3 cotizaciones, contrarecibo folio número 928433. La cuarta comprobación contiene solicitud de pago múltiple folio SPA-1700737 por concepto de servicio de hospedaje, factura número C 45552 de fecha 28/04/2017 del proveedor Los Cocos Operadora de Servicios Turísticos del Sur, S.A. de C.V. por un importe de \$3,200.00, solicitud de requerimiento, oficio de solicitud de hospedaje, contrarecibo folio número 929577, oficio de comisión, formato de solicitud de servicios hospedaje y/o boletos de avión e informe de actividades en comisiones oficiales. La quinta comprobación contiene solicitud</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado	Concepto de la Observación	Argumento de la Entidad	Acción Promovida/ Recomendación	Estado Actual
		de pago múltiple folio SPA-1700695 por concepto de servicio de hospedaje, factura número 519 de fecha 03/05/2017 del proveedor Agencias de Viajes, Viajes x el Mundo S.A. de C.V. por el importe de \$8,146.31, solicitud al proveedor, confirmación de la estancia, oficio de hospedaje, formato de solicitud de servicios hospedaje y/o boletos de avión y contrarecibo.folio número 929548.		

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, para que éste presente la información correspondiente para su justificación y aclaración, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.4. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 11 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información financiera correspondiente a la entidad fiscalizable, emanada de los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, del H. Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, que refleja únicamente la información de la Administración Pública Central, que incluye a la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** formulados, integrados y presentados por la Sefiplan.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la Cuenta Pública relativa a la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base a la normatividad de la materia y a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron del juicio del auditor, al efectuar la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias, y en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el siguiente dictamen de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados:

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada a la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera, para verificar que el presupuesto que se le asignó, se haya ejercido y registrado conforme a los montos aprobados y a las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, la **Oficina del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA